

**Solicitud de reconocimiento de créditos
por participación en actividades**
Curso académico

Datos personales:

Apellidos y nombre:	DNI:	Nº expediente:	Plan:	(1006) Grado en Veterinaria (1010) Grado en Bioquímica
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Teléfono:	E-mail UEx:	E-mail:		
<input type="text"/>	<input type="text"/> @alumnos.unex.es	<input type="text"/>		

Actividades a reconocer (ver catálogo al dorso):

Descripción de la actividad 1	Nº créditos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Descripción de la actividad 2	Nº créditos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Descripción de la actividad 3	Nº créditos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Descripción de la actividad 4	Nº créditos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Descripción de la actividad 5	Nº créditos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Descripción de la actividad 6	Nº créditos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Descripción de la actividad 7	Nº créditos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Descripción de la actividad 8	Nº créditos
<input type="text"/>	<input type="text"/>

En _____, a _____

Firma

Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria

- **Normativa aplicable:** Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx (DOE nº 144 de 27/07/2022).
- **Procedimiento :** El número máximo de créditos que se podrá reconocer a un estudiante por la realización de las actividades estará en función del límite indicado para cada tipo de actividad en el catálogo que figura en esta misma página. La solicitud de reconocimiento de créditos, por un valor de 6 créditos optativos, se realizará por una sola vez.
- **Plazos:** Se habilitarán plazos para el reconocimiento de créditos en periodos previos a la matrícula ordinaria y de ampliación de la misma.
- **Tasas:** Cada crédito reconocido tiene un importe del 25% del precio del crédito en primera matrícula, tasa resultante que se pasará al cobro mediante domiciliación bancaria.

Catálogo de actividades

1. (Art. 19) Participación en actividades culturales (hasta un máximo de 2 créditos por curso académico).
2. (Art. 20) Reconocimiento por participación en Cursos de Verano-Otoño (hasta un máximo de 2 créditos por curso académico).
3. (Art. 21) Participación en actividades deportivas (según la actividad realizada, hasta un máximo de 2 créditos por curso académico).
4. (Art. 22) Participación en actividades de representación estudiantil:
 - 4.a. Persona delegada del Consejo de Estudiantes UEx (2,5 créditos/curso).
 - 4.b. Persona subdelegada del Consejo de Estudiantes UEx (2 créditos/curso).
 - 4.c. Consejo de Gobierno, miembro Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes UEx, persona delegada del Consejo de Estudiantes de cada Centro, participación en Comisiones de Calidad (1,5 crédito/curso).
 - 4.d. Claustro Universitario, Consejo Social, miembro del Consejo de Estudiantes de cada Centro, Junta de Centro y sus comisiones delegadas, Consejo de Departamento y persona subdelegada del Consejo de Estudiantes de cada Centro (1 crédito/curso).
 - 4.e. Persona delegada y subdelegada de Curso y otras Comisiones de Centro distintas a la de Calidad (0,5 créditos/curso).
5. (Art. 23) Participación como voluntario en actividades solidarias y de cooperación y en Oficinas existentes en la UEx:
 - 5.a. Por cooperación con ONG de carácter internacional con desplazamiento a países en desarrollo (hasta 2 créditos/curso).
 - 5.b. Por participación activa en ONG o en instituciones similares nacionales y regionales (hasta 1,5 créditos/curso).
 - 5.c. Por cooperación con Oficinas de la UEx, Unidad de Atención al Estudiante y SAFyDE (hasta 2 créditos/curso).
 - 5.d. Por voluntariado en las distintas unidades de comunicación o difusión de la UEx (hasta 1,5 créditos/curso).
 - 5.e. Por voluntariado en la Fundación Universidad-Sociedad (hasta 1,5 créditos/curso).
 - 5.f. Por actividades de voluntariado relacionadas con la internacionalización a través de los vicerrectorados u órganos competentes (hasta 1,5 créditos/curso).
6. (Art. 24) Participación en actividades relacionadas con el Vicerrectorado con competencia en estudiantes:
 - 6.a. Actividades de tutela, de orientación y difusión (hasta 6 créditos/curso).
 - 6.b. Actividades de formación en competencias transversales y participación en el aula de debate (hasta 1 crédito/taller).
 - 6.c. Talleres de orientación laboral/profesional así como aquellos cursos de formación que se determinen dentro del Plan de Formación para el Empleo (hasta 6 crédito/taller).
 - 6.d. Cursos de fomento de la cultura emprendedora organizados por la UEx y aprobados en Consejo de Gobierno (hasta 6 créditos/curso).
 - 6.e. Otras actividades relacionadas con el fomento de la cultura emprendedora (hasta 1 crédito/curso).
7. (Art. 25) Reconocimiento de créditos por actividades de extensión universitaria o de colaboración estudiantil no contempladas en los artículos anteriores (de 0,5 a 2 créditos/curso).
8. (Art. 26) Reconocimiento de créditos por participación en MOOC (hasta un máximo de 6 créditos/curso).
9. (Art. 28) Reconocimiento de créditos por actividades de formación permanente (hasta un máximo de 6 créditos/curso).